

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de *septiembre* de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita la provisión de una unidad de memoria adicional del // sistema IBM 3100 de procesamiento de datos, instalado en el Centro de Informática Judicial de la Cámara mencionada, y

Considerando:

Que en cumplimiento de lo establecido por la / resolución Nº 851/86, esta Corte Suprema convocará en los próximos meses una licitación pública para incorporar el equipamiento previsto en la primera etapa de informatización del Poder Judicial de la Nación.

Que en la licitación de referencia se incluirá el requerimiento de un sistema de nueva tecnología para / reemplazar el que utiliza en la actualidad el Centro de / Informática Judicial de la Justicia Civil de la Capital / Federal, con capacidad de procesamiento suficiente para / desarrollar aplicaciones en nuevos sistemas operativos.

Que, además de lo expresado precedentemente, / debe tenerse en cuenta lo informado a fojas 6/8 por el Departamento de Sistemas y Procedimientos en cuanto al costo de la provisión de unidades de memoria adicionales y a la solución técnica más conveniente para satisfacer los / actuales y futuros requerimientos informáticos del fuero.

Que, por otra parte, la Cámara requirente ex- / presa a fojas 4 que debe contar con la unidad adicional a

///

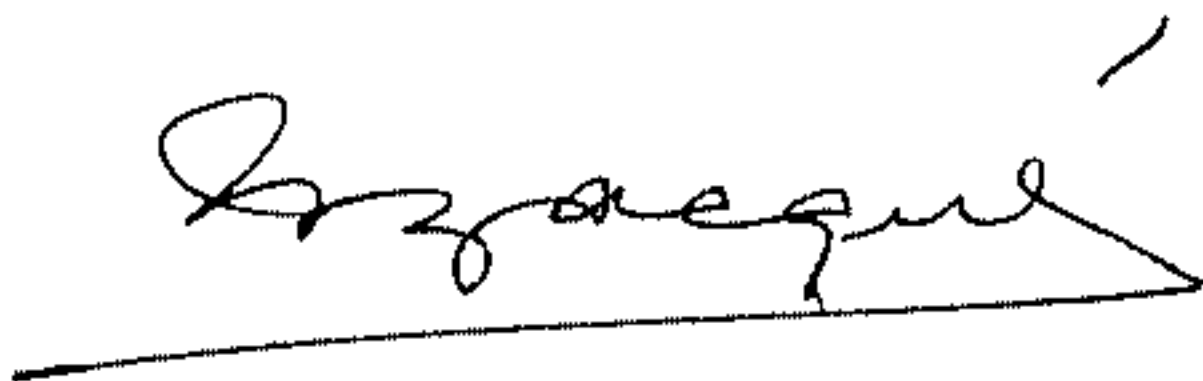
principios del primer semestre de 1988, época coincidente con la prevista en la licitación mencionada en los considerandos anteriores para la provisión del nuevo equipamiento destinado a reemplazar el que actualmente utiliza el fuero civil de la Capital Federal.

Por todo lo expuesto y en atención a lo establecido en la resolución N° 545/86,

SE RESUELVE:

No dar curso a la solicitud de equipamiento // informático adicional formulada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y estar, al respecto, a lo expresado en los considerandos precedentes.

Regístrese, hágase saber al mencionado tribunal y archívese.-



**JORGE ANTONIO BACQUE**